



DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, AGUA POTABLE Y OBRAS PUBLICAS NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.**

POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II; 40, FRACCIÓN II Y 42, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO SE APRUEBA EL PRESENTE REGLAMENTO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO.

EL PRINCIPAL OBJETO ES:

- I. ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; Y LAS CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR Y DE LA COMISIÓN TARIFARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- II. REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO Y QUE SERÁ A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO" (SAPAJ).

CONSIDERANDOS

I.- CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023 DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023 DE AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO XII DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ LA INICIATIVA PARA LA CREACION DEL **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO** PARA QUE A SU VEZ FUERA TURNADO A LAS COMISIONES EDILICIAS CORRESPONDIENTES PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN UNA VEZ REALIZADO EL PRESENTE DICTAMEN.

II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA GACETA NO. 4, AÑO 2 SE APROBO EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE AGUA



POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, MÁS SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD A EXPUESTO Y ACORDADO SE HA CONSIDERADO LA DEROGACION DE DICHO REGLAMENTO.

III.- SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2023, CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO Y ACORDADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA EMITIMOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

SEGUNDO.- SE DEROGA EL REGLAMENTO DE EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA GACETA NO. 4, AÑO 2.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A INCLUIR ESTE DICTAMEN EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 23 DE AGOSTO DEL 2023

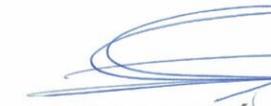
LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, AGUA POTABLE Y OBRAS PÚBLICAS.


MARIA ISABEL LOZA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ERNESTO GARCIA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDORA




LIC. JULIA HUERTA MARTÍNEZ
REGIDORA




LIC. JOSE CESAR CAMPO
REGIDOR




LIC. SARA DE LOS ANGELES VILLALPANDO
REGIDORA

